DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°287 de fecha 06.07.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda al proveedor **Sres. Comercializadora Mapy Ltda., RUT:77.646.099-0**, según Factura N°208, de fecha 26 de junio de 2026, por un monto total de $2.677.500, IVA incluido.

La compra se efectuó a través de la Licitación Pública **ID N°3656-109-L126 "ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, la cual fue adjudicada al proveedor señalado, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra. En cumplimiento de ésta, el proveedor realizó la entrega de los equipos computacionales.

Posteriormente, durante la revisión del proceso licitatorio y a raíz de un reclamo presentado por un oferente, se detectó que por un error involuntario de la Comisión Evaluadora se aplicó incorrectamente la ponderación de uno de los criterios de evaluación, generando un resultado final que no correspondía. En consecuencia, la Comisión Evaluadora resolvió declarar inadmisible el proceso licitatorio y dejar sin efecto la adjudicación. No obstante, lo anterior, los equipos ya habían sido entregados y recibidos conforme por esta Municipalidad, encontrándose destinados al funcionamiento del Honorable Concejo Municipal. Por este motivo, corresponde regularizar administrativamente la obligación de pago mediante el procedimiento de Reconocimiento de Deuda, respecto de la Factura N°208, por un monto de $2.677.500, IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda al proveedor **Sres. Comercializadora Mapy Ltda., RUT:77.646.099-0,** por un monto total de $2.677.500, más IVA, correspondiente a la adquisición de 3 equipos computacionales, destinados al Honorable Concejo Municipal.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N°215.29.06.001.001.000, "Equipos computacionales y periféricos"** gestión interna

Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/FNM/KNC/dgr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Contabilidad (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fPBS1yrGSZsEBE0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita reconocimiento de deuda y regulariza contratación que indica.

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a Ud. la autorización, mediante Decreto Alcaldicio, para efectuar el Reconocimiento de Deuda correspondiente a la adquisición de tres (3) equipos computacionales, destinados al Honorable Concejo Municipal.

La adquisición fue realizada al proveedor **Comercializadora Mapy Ltda., RUT:77.646.099-0**, según Factura N°208, de fecha 26 de junio de 2026, por un monto total de $2.677.500, IVA incluido.
La compra se efectuó a través de la Licitación Pública **ID N°3656-109-L126 "ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, la cual fue adjudicada al proveedor señalado, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra. En cumplimiento de ésta, el proveedor realizó la entrega de los equipos computacionales.

Posteriormente, durante la revisión del proceso licitatorio y a raíz de un reclamo presentado por un oferente, se detectó que por un error involuntario de la Comisión Evaluadora se aplicó incorrectamente la ponderación de uno de los criterios de evaluación, generando un resultado final que no correspondía. En consecuencia, la Comisión Evaluadora resolvió declarar inadmisible el proceso licitatorio y dejar sin efecto la adjudicación.

No obstante, lo anterior, los equipos ya habían sido entregados y recibidos conforme por esta Municipalidad, encontrándose destinados al funcionamiento del Honorable Concejo Municipal. Por este motivo, corresponde regularizar administrativamente la obligación de pago mediante el procedimiento de Reconocimiento de Deuda, respecto de la Factura N°208, por un monto de $2.677.500, IVA incluido.

Se adjunta la factura correspondiente como antecedente de respaldo.

Impútese el gasto a la cuenta 215.29.06.001.001.000, "Equipos computacionales y periféricos" gestión interna

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/p3Wchacf9DMhFF5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Giro: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS, MUEBLES
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA- TEMUCO
eMail : mn.poblete@gmail.com Telefono : 946685956 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.646.099- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº208

S.I.I. - TEMUCO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

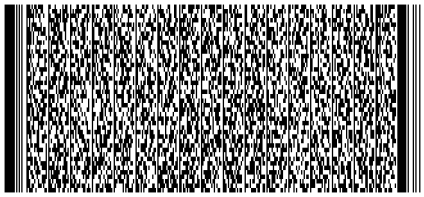
Fecha Emision: 26 de Junio del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	NOTEBOOK Despacho: Rafael Tagle 50, Requinoa Recibe: David Gana - Ronald Guerrero - Jorge Morales Fono 9 9224 9257	3	750.000			2.250.000

Referencias:
- Orden Compra N° 3656-418-SE26 del 2026-06-25

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	2.250.000
I.V.A. 19%	$	427.500
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	2.677.500



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Giro: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS, MUEBLES
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA- TEMUCO
eMail : mn.poblete@gmail.com Telefono : 946685956 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.646.099- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº208

S.I.I. - TEMUCO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Junio del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	NOTEBOOK Despacho: Rafael Tagle 50, Requinoa Recibe: David Gana - Ronald Guerrero - Jorge Morales Fono 9 9224 9257	3	750.000			2.250.000

Referencias:
- Orden Compra N° 3656-418-SE26 del 2026-06-25

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	2.250.000
I.V.A. 19%	$	427.500
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	2.677.500

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE